

# INSTRUCCIÓN OPERATIVA 2/2025

Contratación de los derechos de suscripción de IBI LION SOCIMI, S.A. en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF Equity

**BME GROWTH**

18 de marzo de 2025

Los derechos de suscripción de las acciones de la compañía IBI LION SOCIMI, S.A., con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0605633975, se negociarán en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“el Mercado”) bajo el código YIB.D, entre los días 20 de marzo de 2025 y 26 de marzo de 2025, ambos inclusive.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, contenidas en la Circular 5/2020, de 30 de julio.

### **Primero.- Periodo de Negociación de los derechos de IBI LION SOCIMI, S.A.**

El periodo previsto de negociación de los derechos de suscripción de las acciones de la compañía IBI LION SOCIMI, S.A., comprenderá desde el día 20 de marzo de 2025 al 26 de marzo de 2025, ambos inclusive.

### **Segundo.- Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de IBI LION SOCIMI, S.A.**

El Departamento de Supervisión del Mercado, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de IBI LION SOCIMI, S.A., aplicará el mencionado día las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio el valor teórico del derecho de suscripción, en su caso, redondeado conforme a la variación mínima de precios que le sea de aplicación.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la citada Circular 5/2020, la variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de IBI LION SOCIMI, S.A., dependerá del precio de los mismos, siendo inicialmente de 0,0005 euros.
- 3.- De acuerdo con la Circular 5/2020, de 30 de julio, de Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity y con la Instrucción Operativa 10/2024, de 20 de mayo, sobre aplicación del Requisito de Contratación mediante un Lote Mínimo de valores, para los derechos de suscripción preferente de las acciones de IBI LION SOCIMI, S.A. la contratación se realizará mediante un lote mínimo de valores que será de un múltiplo de 50 títulos.
- 3.- Los derechos de suscripción llevarán asociado un rango estático del 500%.
- 4.- La subasta de apertura comenzará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 12:00 horas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, el Departamento de Supervisión del INSTRUCCIÓN OPERATIVA 2/2025

BME GROWTH

Mercado podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid, 18 de marzo de 2025

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN  
Álvaro Castro Martínez

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 2/2025

BME GROWTH